

PATRONATO PANAMA VIEJO

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA EL USO DE MONUMENTOS Y ÁREAS VERDES

NAVE DE LA CATEDRAL

CAPACIDAD:

450 personas sentadas en mesas

700 personas sentadas tipo auditorio

Donación: B/. 2,300.00



CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN

CAPACIDAD:

200 personas sentadas en mesas

200 personas sentadas tipo auditorio

Donación: B/. 2,800.00



PLAZA MAYOR

CAPACIDAD:

2000 personas sentadas en mesas

2000 personas sentadas tipo auditorio

Donación: B/. 2,500.00



El Patronato Panamá Viejo facilita el uso de sus áreas verdes y monumentales (Nave de la Catedral, Convento de las Monjas, y la Plaza Mayor de Panamá Viejo), para eventos como: conciertos, presentaciones de libros, presentaciones artísticas y teatrales, eventos sociales y corporativos, incentivo turístico, cenas, bodas.

Para hacer posible la realización de alguno de estos eventos, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1. El Patronato hace las reservas tentativas para eventos sin compromiso por un período 60 (sesenta) días calendarios. Si durante ese tiempo el

cliente no ha realizado la tramitación del contrato y el abono correspondiente, el Patronato se reserva el derecho de ofertar la fecha a otro cliente.

2. El uso del Sitio en cualquiera de sus áreas monumentales es de 19 horas (desde las 8:00 a.m. para llevar a cabo el montaje del evento y desde las 6:00 p.m. para iniciar la fiesta hasta un máximo de las 3:00 a.m. El ingreso de los invitados no puede llevarse a cabo antes del horario de cierre del Sitio Arqueológico que es a las 5:00 p.m.
3. En el uso del sitio se incluye lo siguiente:
 - a. Iluminación general del área existente
 - b. Sistema de electricidad general del sitio, aunque para los equipos de sonido y luces es necesario traer una planta eléctrica
 - c. Áreas de estacionamientos designadas de acuerdo con cada monumento
 - d. Baños (en el Convento de las Monjas)
 - e. Personal durante el desarrollo del evento que colabora atendiendo consultas, orientando y colabora en la vigilancia.
4. Para confirmar la fecha y el evento se debe firmar un acuerdo de uso entre ambas partes y abonar el 25% del total, el resto de la donación debe entregarse un (1) mes antes del evento. Esto se hace llamando al 226-8915 / 226-9364 al departamento de Promoción y Relaciones Públicas.
5. Para confeccionar el acuerdo de uso del monumento, se debe proporcionar lo siguiente:
 - a. Nota con la descripción de evento: tipo de evento, fecha, hora y duración, cantidad de invitados
 - b. Nombre y generales de la persona que firma el contrato
 - c. Nombre y generales del responsable y organizador del evento
 - d. En caso de requerir día previo de montaje, el mismo tiene un costo de B/. 650.00 (para Torre, Monjas o Plaza), por el día que comprende de 8:00 a.m. a 10:00 p.m.
6. El Usuario debe proporcionar una póliza de seguros por el día o días de uso que cubra daños a la propiedad ajena y daños a terceros.

NOTA: Para inspecciones, y reuniones de trabajo el ingreso será por el Centro de Visitantes o Santo Domingo y EL PATRONATO los transportará en su sistema de transporte interno dentro del sitio.

LA FIRMA DEL CONTRATO OBLIGA Y COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES DE USO DEL MONUMENTO DESCRITAS EN EL ACUERDO DE USO

- a. El cliente debe proveer un plano con la descripción del montaje del evento para su previa aprobación.

- b. Por seguridad se exige contratar unidades de la Policía Nacional o Seguridad Privada para vigilancia del evento y sus asistentes y contratar baños portátiles ya que el área no cuenta con ellos.
- c. Una vez realizada la firma del contrato, el cliente debe proporcionar un formulario adjunto al contrato que detalle los proveedores y servicios del evento con todos los detalles de los autos de proveedores: placa, modelo, y marca. El cliente se responsabiliza de entregar a todos sus contratistas, subcontratistas, arrendadores, proveedores las indicaciones de EL PATRONATO y se compromete a hacerlas cumplir. El desconocimiento de las mismas por parte de proveedores y subcontratistas no los exime de responsabilidad.
- d. En cumplimiento del Decreto Alcaldicio No. 4-2016, EL ARRENDATARIO está obligado a presentar a EL PATRONATO, al menos una semana antes de la realización del evento, copia de los permisos otorgados por las autoridades locales para efectuar espectáculos públicos o actividad de diversión temporal, fiestas, venta de licor, música y demás. Sin copia de este permiso el evento no se podrá realizar en las instalaciones del Conjunto Monumental de Panamá Viejo.
- e. A seguir las instrucciones emanadas del **Decreto Ejecutivo No. 1288 del 23 de diciembre de 2016.**

ES UN PRIVILEGIO UTILIZAR UN MONUMENTO DEL SIGLO XVII PARA SU EVENTO POR TANTO ES FUNDAMENTAL Y OBLIGATORIO QUE SE COMPROMETA A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- Permitir el acceso de turistas al Conjunto Monumental dentro del horario de apertura al público (8:30 a.m. – 5:00 p.m.);
- A no portar armas de fuego a excepción de los agentes del orden público;
- A no escribir, pintar o dibujar cualquier figura, signo, número, etc, en ningún sitio del Monumento;
- **A no utilizar velas, lámparas, dispositivos pirotécnicos (volcanes, fuegos artificiales), luces producidas por gasolina, combustible, aceite u otros elementos inflamables o detonantes;**
- A no fumar dentro del monumento;
- **A no utilizar pétalos, serpentina, confetis o similares en el área escogida y sus alrededores;**
- A dejar el área limpia y libre de basura, papeles, botellas y desechos una vez finalice el evento, así como durante el montaje del mismo;
- A retirar todos los implementos, equipos, herramientas, elementos decorativos que haya utilizado en las 24 horas siguientes una vez finalizado el evento;

- A garantizar que los autos de los asistentes al evento como aquellos relacionados con las tareas de organización y montaje del mismo se estacionen sólo en las áreas designadas para tales efectos y a impedir que los autos transiten por las áreas verdes, así como por aquellas áreas donde se encuentren restos de la traza_colonial, monumentos históricos o vestigios arqueológicos;
- A no permitir el ingreso de vehículos de motor de ningún tipo dentro de los monumentos;
- A garantizar que el personal de montaje se comporte adecuadamente dentro del Conjunto Monumental y no utilice lenguaje vulgar durante las horas que dure el montaje;
- A no permitir que los asistentes al evento se suban a cualquiera de los muros y ruinas que forman parte del Conjunto Monumental de Panamá Viejo.
- Las tarimas que se coloquen sobre el piso de adoquines deben apoyarse sobre tablones de madera corridos de una sección no menor de 1" x 8" x 8" con el objetivo de repartir la carga sobre el pavimento. Cualquier estructura que se coloque debe respetar un retiro mínimo de 0.50 metros de cualquier monumento.
- Todo equipo de sonido que se coloque deberá retirarse un mínimo de 1.50 metros de cualquiera de los muros de los monumentos y el nivel de sonido deberá mantenerse por debajo de los 84 decibeles. El sonido y las bocinas no debe dirigirse hacia los muros en ningún momento.
- A no ingresar animales de ningún tipo dentro de las áreas del Conjunto Monumental.
- Tomando en cuenta que este es un sitio cerrado al tránsito de autos, los vehículos de montaje y de las personas que acudan al montaje deberán **circular a 15 km por hora** dentro del sitio.
- A no clavar, perforar o colgar ningún arreglo, elemento, anuncio comercial o publicitario ya sea dentro de la Torre, en las Capillas o sus alrededores; no se permite amarrar ni anclar elementos decorativos o estructurales a los muros, paredes o construcciones modernas como escaleras, barandas o pilastras.
- A no utilizar sacos de arena ni de tierra para contrapesos de montajes dentro del Sitio.

Para conocer más detalles sobre la realización de los eventos en el Sitio Arqueológico de Panamá Viejo, para realizar sus consultas o aclarar sus dudas, por favor comunicarse al Departamento de Promoción y Relaciones Públicas al 226-8915 / 226-9364 o escribir al correo: aguerra@panamaviejo.org